



Cansahcab, Yucatán a 27 de septiembre 2013

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

L.T. JUAN C. CARRANZA HERRERA

TITULAR DE LA UMAIP DE CANSAHCAB, YUC.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted, en respuesta a su oficio con fecha 6 de septiembre de 2013, **Fracción 10** : enajenación o donación de bienes muebles e inmuebles, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles e inmuebles antes mencionada, autorizados por este ayuntamiento en el periodo del 1 de septiembre 2012 al 31 de julio de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondiente al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



2012 - 2015

SECRETARÍA
MUNICIPAL

C. MANUEL POOT TEP.
SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: L.T. Juan Carlos Carranza Herrera

Fecha de generación del documento: 27 de Septiembre 2013

Fecha de actualización de la información: 27 de Septiembre de 2013